

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/33.115/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Luis Cañadilla Castilla, contra “Constructora Minerva y Pinto, Sociedad Limitada”, “Tanoeda, Sociedad Limitada”, “Energía Alternativa Arias, Sociedad Limitada”, y “Stilma, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 839 de 2009, se ha acordado citar a “Constructora Minerva y Pinto, Sociedad Limitada”, y “Energía Alternativa Arias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de octubre de 2009, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Constructora Minerva y Pinto, Sociedad Limitada”, y “Energía Alternativa Arias, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/33.096/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

Rectificación

En el anuncio (03/20.289/09) publicado en el suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 26 de junio de 2009, página 126, que hace referencia a la demanda número 717 de 2009, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “... a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2010” (...).

Debe decir: “... a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2010” (...).

Madrid, a 20 de octubre de 2009.

(03/34.124/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

Rectificación

En el anuncio (03/18.285/09) publicado en el suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de 16 de junio de 2009, página 122, que hace referencia a la demanda número 584 de 2009, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “... en reclamación por ordinario registrado con el número 564 de 2009” (...); “... sito en la calle Hernani, número 59” (...).

Debe decir: “... en reclamación por ordinario registrado con el número 584 de 2009” (...); “... sito en la calle Orense, número 2, segunda planta” (...).

Madrid, a 20 de octubre de 2009.

(03/34.131/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

Rectificación

En el anuncio (03/32.404/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 246, de 16 de octubre de 2009, página 125, que hace referencia a los autos número 160 de 2009, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “... a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2010” (...).

Debe decir: “... a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009” (...).

Madrid, a 20 de octubre de 2009.

(03/34.050/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Visan, contra la empresa “Alumersán 2006, Sociedad Limitada”, so-

bre cantidad, se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Alumersán 2006, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.529,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Elena Lizaur García-Margallo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alumersán 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.799/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Escribano Pulido, contra la empresa “El Buen Sabor, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “El Buen Sabor, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 936,30 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.